

**Buenos Aires**, once de marzo de 1999.-

**Vista:** las presentes actuaciones por las que la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.R.L. presenta para su cobro la factura N° 0001-00000017 por PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 7.815,00) correspondiente al servicio de limpieza y mantenimiento de higiene realizado en el edificio que ocupa el Tribunal Superior de Justicia sito en la calle Cerrito 760, de la ciudad de Buenos Aires durante el mes de enero del presente año; y

**Considerando:**

Que oportunamente se procedió a solicitar cotización del servicio, recibéndose cuatro (4) ofertas resultando más conveniente la presentada por la firma "Compañía de Servicios y Suministros S.R.L.", por ofrecer uno de los precios más competitivos y además la limpieza final de la obra sin cargo.

Que hasta el mes de Diciembre de 1998 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires era el responsable de cancelar los pasivos del Tribunal Superior debido a que éste carecía de presupuesto, situación que se modifica en el presente ejercicio.

Que existen razones de urgencia y necesidad de continuidad en la prestación de un servicio básico en el normal funcionamiento del Tribunal.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado d) del Decreto 5720/72 .

Por ello, y atento el dictamen n° 11-AJ/99 de Asesoría Jurídica obrante a fs. 79 y la autorización formulada por el Señor Director General de Administración,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar el pago del servicio de limpieza y mantenimiento de la higiene del Tribunal a la firma COMPAÑÍA DE SERVICIOS y SUMINISTROS S.R.L. hasta el límite de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$ 7.815,00) mensuales hasta que concluya la contratación del nuevo servicio para los períodos futuros.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado:** Ana María Conde (Presidenta)

R/PTSJ N° 4/99.